





"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

- 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR. 00000447

Tumbes. 12 7 DIC 2012

VISTO:

Memorándum № 988-2012/GOB. REG. TUMBES-PRE-GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Memorándum Nº 988-2012/GOB. REG. TUMBES-PRE-GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, la Gerencia General Regional; solicita la Conformación del COMITÉ ESPECIAL del proceso de selección para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Especial: "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" para el ejercicio año fiscal 2012:

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Ing. Guilmer Córdova Paker, presidente; Abg. Marco Antonio Córdova Rivera, miembro: Abg. Marco Martínez Zamora, miembro; MIEMBROS SUPLENTES: Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez; Abg. Juan Carlos Quinde Riojas; Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe.



"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000447 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 2 7 DIC 2012

Que, mediante Memorándum Nº 988-2012/GOB. REG. TUMBES-PRE-GGR, de fecha 27 de diciembre 2012 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; uidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La esolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Especial: "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de dontrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes:

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 -LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Origina

"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000447 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR. Sr. Alberto Sigli redo Peña García

Tumbes. 2 7 DIC 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Especial: "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. GUILMER CORDOVA PAKER

Abg. MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA

Abg. MARCO MARTINEZ ZAMORA

PRESIDENTE

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ

Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS

Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE TERCER SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE **SEGUNDO SUPLENTE**

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBJERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio

GERENTE GENERAL